

administración local**AYUNTAMIENTOS****TERRINCHES****ANUNCIO**

Expediente nº: 66/2021. Ordenanza Fiscal precio público Área servicio de autocaravanas.

Procedimiento: Aprobación Ordenanza Fiscal reguladora de precio público.

Documento firmado por: Alcaldía.

Aprobada inicialmente mediante Acuerdo adoptado por la Corporación municipal en Pleno en sesión de carácter ordinario celebrada en fecha diez de abril del año dos mil veintiuno, la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por el estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados en el área de servicios del municipio de Terrinches, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de imposición y de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados en el área de servicios del municipio de Terrinches.

Terrinches, 10 de abril de 2021.- La Alcaldesa, Ana Isabel García Jiménez.

Anuncio número 1158

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>